

## **INFOCOMEX No. 028-2022**

Jueves, 21 de abril del 2022.

Temas en este informativo:

- Cambio a la denominación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Se modifica la denominación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables por la de "Ministerio de Energía y Minas".

*Fuente: Decreto Ejecutivo No. 400, publicado en Segundo Suplemento de R.O. No. 46 del miércoles 20 de abril de 2022.*

[Volver al inicio](#)

Decreto Ejecutivo No. 400

PRESIDENCIA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

**Artículo 1.-** Modifíquese la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de Ministerio de Energía y Minas".

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA**

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables deberá culminar el proceso de cambio de denominación en un término no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Decreto Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA:**

Una vez concluido el proceso de cambio de denominación, en la normativa vigente, en donde se haga referencia al "Ministerio de Energía y Recursos

Naturales No Renovables” deberá leerse “Ministerio de Energía y Minas”, según corresponda.

#### **DISPOSICIÓN REFORMATORIA ÚNICA:**

Una vez concluido el proceso de cambio de denominación constante en el presente Decreto Ejecutivo, refórmese el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva en lo siguiente:

- I. En el artículo 16 reemplácese el texto del literal j), por el siguiente “j) *Ministerio de Energía y Minas*”.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA:**

Deróguese cualquier disposición de igual o menor jerarquía que sea contraria a lo establecido en el presente Decreto Ejecutivo.

#### **DISPOSICIÓN FINAL:**

De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo encárguese al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)